



ECLAC

# Comisión Económica para América Latina y el Caribe



## **El Acuerdo de Escazú como catalizador de una acción climática inclusiva y equitativa**

David Barrio Lamarche, Oficial de Asuntos Ambientales  
División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

Montevideo, 28 de junio de 2022



# Una region con una biodiversidad extraordinaria pero muy amenazada

---

## Pre-pandemia

- 9/15 países del mundo con **mayor pérdida de bosques primarios** (2000-2017) son de la región. Destacan Brasil y Colombia.
- **31 áreas con eutroficación** en los mares y 19 zonas muertas.
- **25% de conflictos socioambientales** a nivel mundial
- **Instituciones ambientales con poco presupuesto, regulación débil, incompletas y fragmentadas**

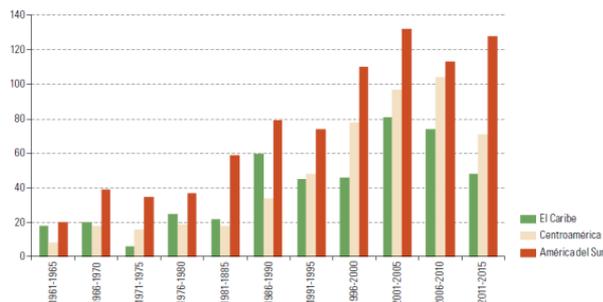
## En pandemia

- **Mayor uso de los RRNN** para la subsistencia, autoempleo, energía, alimento, etc.
  - **Aumento de la ilegalidad.**
  - **Debilitamiento de normas ambientales y evaluaciones de impacto ambiental.**
  - Reprimarización
  - **Disminución de los presupuestos/personal del sector ambiental.**
-

# La triple crisis ambiental golpea la región

**En la región, el creciente número de eventos extremos relacionados con el cambio climático exige aplicar políticas estructurales de adaptación**

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EVENTOS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, 1961-2015  
(En número de eventos)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (CREDE). Base de Datos Internacional sobre Desastres (EM-DAT) [en línea] <http://www.emdat.be/database>.

Nota: Se incluyen las sequías, las temperaturas extremas, las inundaciones, los deslizamientos, las tormentas y los incendios.

**En la región, aproximadamente el 60% de las tierras áridas y más de 300 millones de hectáreas de las tierras agrícolas se encuentran desertificadas**

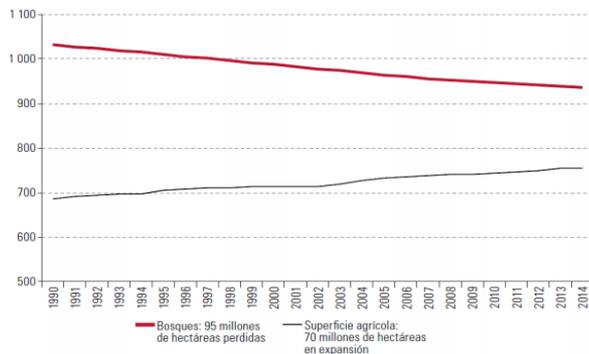
PORCENTAJE DEL TERRITORIO EN PROCESO DE DESERTIFICACIÓN



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Unión Europea/Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (UE/FAO), Atlas de Suelos de América Latina y el Caribe. Luxemburgo, 2014; Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), Country Profiles: Latin America and the Caribbean Region, Bonn, 2015.

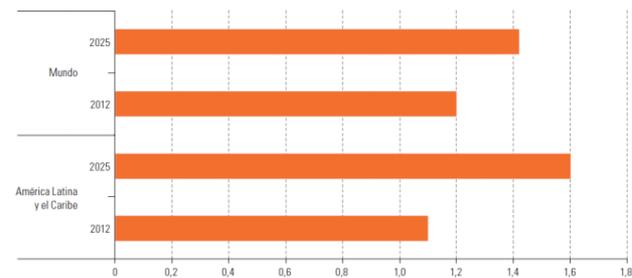
**América Latina y el Caribe ha perdido el 9,4% de su superficie de bosques**

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: SUPERFICIE PERDIDA DE LOS BOSQUES Y EXPANSIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA, 1990-2014  
(En millones de hectáreas)



**En la región se producen 1,1 kg de residuos sólidos urbanos per cápita por día, lo que representa alrededor de 440.000 toneladas diarias o el 12% del total mundial**

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, 2012 Y 2025  
(En kg/día/habitante)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de D. Hoomweg y P. Bhada-Tata, "What a waste: a global review of solid waste management", Urban Development Series Knowledge Papers, N° 15, Washington, D.C, Banco Mundial, 2012.



ECLAC

# Los indicadores de Estado de Derecho empeoran y las amenazas y asesinatos de defensores ambientales aumentan

## Defensores del ambiente y de la tierra

2019, **212** asesinatos, más de **2/3** en ALC (Global Witness)

2020, **227** asesinatos, más de **3/4** en ALC (Global Witness)

Colombia: 65

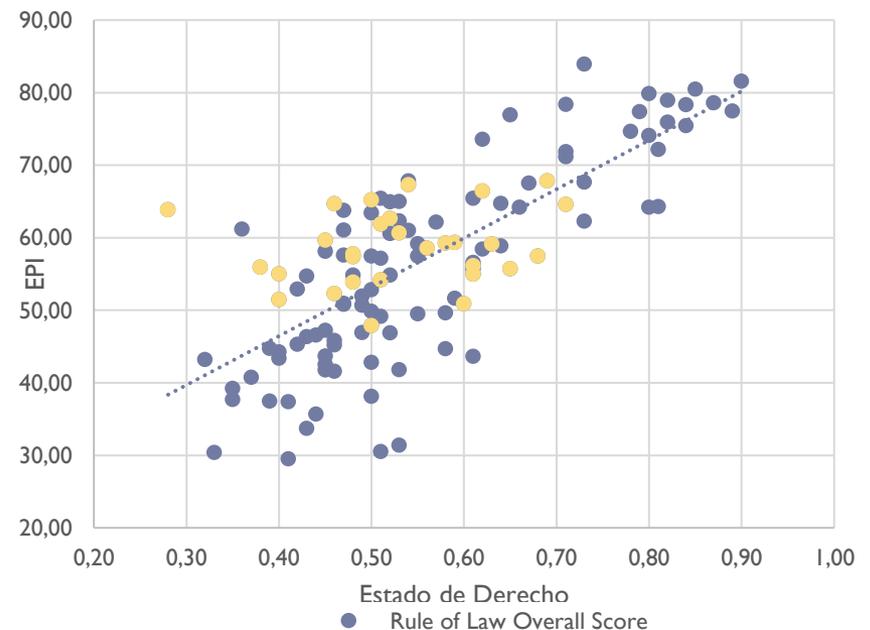
1/3 a pueblos indígenas

28 funcionarios/guardaparques

## Estado de Derecho

Entre 2019 y 2020, el 40% de los países de América Latina y el Caribe empeoraron indicadores. En 2021 esta cifra empeoró (64%) (WJP Rule of Law Index)

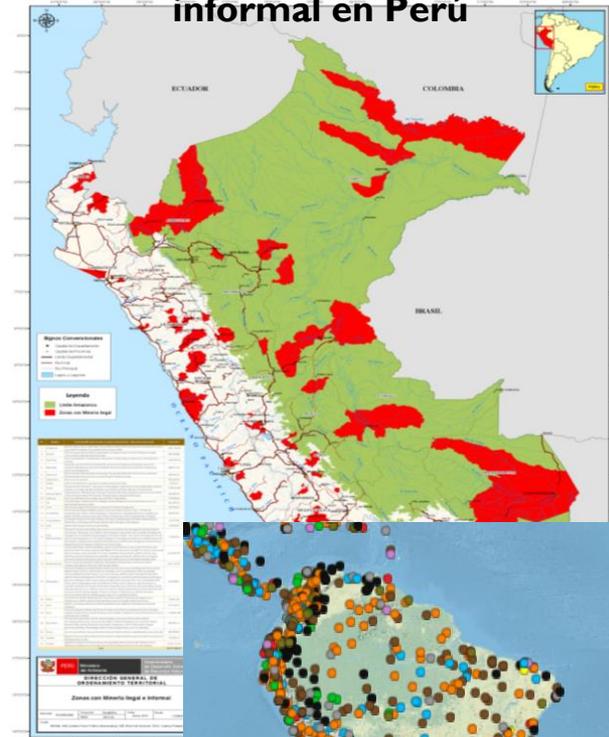
## Correlación entre Estado de Derecho y Desempeño Ambiental



# Alta conflictividad e impacto de actividades informales e ilegales

- ▶ La actividad informal e ilegal es realizada muchas veces con **métodos productivos/ extractivos** que generan daños y riesgos sobre la salud y el medio ambiente.
- ▶ Lo que genera **conflictos socioambientales y pasivos contingentes** (fiscales)
  - ▶ América Latina suma casi un tercio de los conflictos mundiales

Zonas con minería ilegal e informal en Perú



EJ Atlas: Zonas con conflictos ambientales



UNITED NATIONS

ECLAC

# Lecciones

1. Urge cambio de paradigma – modelo actual ha llevado a **superar los límites planetarios** con altos costos económicos y sociales.
2. Se abre una ventana de oportunidad para repensar el desarrollo de la **infraestructura de la vida**: medio ambiente y naturaleza, salud, pensiones, vivienda, empleo, protección social y transitar hacia una **sociedad del cuidado**.
3. Se requiere una profunda transformación: **urge descarbonizar las economías, restaurar ecosistemas** y valorar su aporte a la economía y la sociedad.
4. Existen **opciones de desarrollo consistentes** con los objetivos sociales, ambientales y económicos - desde CEPAL hemos identificado 7 sectores productivos.
5. Un nuevo pacto político y social con **sistemas de gobernanza participativa**



UNITED NATIONS

ECLAC

# De ahí la importancia del Acuerdo de Escazú:

**Un camino institucional para rediseñar nuestras relaciones, fomentar que todos los actores se comprometan con el desarrollo sostenible reforzar la cooperación horizontal y vertical**

## Acceso a la información

- Más y mejor información
- Transparencia y decisiones basadas en la evidencia

## Participación pública

- Reglas y marcos claros para la participación
- Construcción de consensos para la sostenibilidad
- Mayor confianza en las decisiones
- Cohesión social y prevención de conflictos

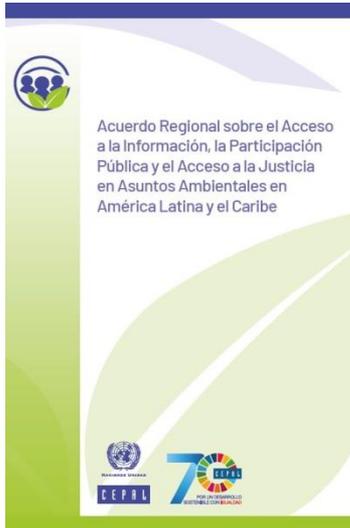
## Acceso a la justicia

- Seguridad jurídica
- Rendición de cuentas
- Fortalecimiento institucional
- Protección de defensores ambientales



ECLAC

# Algunos datos básicos del Acuerdo de Escazú



**Adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018**

- **Único tratado emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)**
- **Primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe**
- **Primer tratado en contener disposiciones sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales**
- **Negociación innovadora por sus formas de participación**

**Abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe**

**24 países signatarios**

**13 Estados Parte**

**22 de abril de 2021** entró en vigor





ECLAC

# Elementos centrales del Acuerdo de Escazú



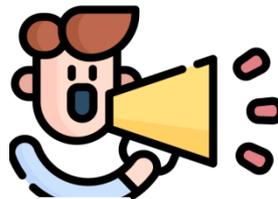
Derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible



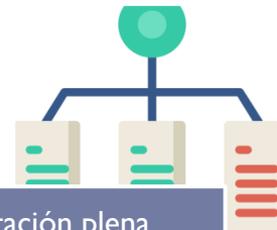
Expresión concreta del objetivo último de la Agenda 2030: No dejar a nadie atrás



Obligaciones de los Estados para con sus sociedades con cooperación: estándar común



Primer tratado en proteger específicamente a los defensores ambientales



Implementación plena y efectiva de derechos



Centralidad en el fortalecimiento de capacidades y cooperación

Progresividad

No regresión



UNITED NATIONS

ECLAC

# Estructura del Acuerdo de Escazú

## Parte general

- Preámbulo
- Objetivo (art. 1)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)
- Disposiciones generales (art. 4)

## Parte sustantiva

### Primer pilar

Acceso a la información ambiental (arts. 5 y 6)

### Segundo pilar

Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)

### Tercer pilar

Acceso a la justicia en asuntos ambientales (art. 8)

### Cuarto pilar

Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (art. 9)

## Quinto pilar

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (arts. 10 a 12)

Disposiciones institucionales (arts. 13 a 18)

Disposiciones finales (arts. 19 a 26)

Anexo 1

# Beneficiarios y principios

- ▶ **“Público”**: Personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son **nacionales** o que están **sujetos a la jurisdicción nacional** del Estado Parte.
- ▶ **“Personas o grupos en situación de vulnerabilidad”**: quienes encuentran **especiales dificultades para ejercer con plenitud los derechos** de acceso reconocidos en el presente Acuerdo, por las circunstancias o condiciones que se entiendan en el contexto nacional de cada Parte y de conformidad con sus obligaciones internacionales.

## ▶ Principios

- Igualdad y no discriminación;
- Transparencia y rendición de cuentas;
- No regresión y progresividad;
- Buena fe;
- Principio preventivo;
- Principio precautorio;
- Equidad intergeneracional;
- Máxima publicidad;
- Soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales;
- Igualdad soberana de los Estados;
- *Pro persona*

# ¿Cómo contribuye el Acuerdo de Escazú a la acción climática inclusiva y equitativa?

## + Democracia ambiental + Gobernanza climática



Garantiza acceso a información climática, particularmente para personas y grupos en situación de vulnerabilidad

Generación, sistematización y puesta a disposición de información climática

- Sistemas de información ambiental
- Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- Sistemas de alerta temprana



Participación abierta e inclusiva en procesos de toma de decisiones climáticos

- Planes, políticas, estrategias, programas
- Contribuciones Nacionalmente Determinadas
- Diplomacia climática participativa



Herramientas jurídicas para luchar contra las consecuencias del cambio climático  
Fomenta conocimientos ambientales de administradores y operadores de Justicia



Crear y fortalecer capacidades nacionales  
Cooperación regional  
Base institucional de apoyo



# ¿Cómo se traduce el Acuerdo de Escazú en la acción climática nacional?

---

- ▶ **10** países cuentan con leyes climáticas
  - ▶ **26** países tienen leyes de prevención del riesgo de desastres
  - ▶ **28** países tienen planes, programas o estrategias climáticas
  - ▶ **25** países cuentan con órganos de consulta formales y permanentes en asuntos climáticos
  - ▶ **33** países contaron con distintos grados de participación pública en los procesos de elaboración de las NDCs
-



# Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

**Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe**

INICIO PAÍSES DERECHOS TEMAS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA JURISPRUDENCIA TRATADOS PUBLICACIONES DIFUSIÓN MAPAS

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río.

Más información

Información	Participación	Justicia	Personas defensoras
23	76%	20	6
países han adaptado leyes de acceso a la información pública	de los países incorporan disposiciones para promover la participación pública en leyes generales sobre el medio ambiente	países favorecen que cualquier persona o colectivo pueda ejercer acciones en defensa del medio ambiente	países cuentan con instrumentos normativos específicos que protegen a las personas defensoras ambientales



## ★ Destacados



Chile adhiere al Acuerdo de Escazú

Lunes, Junio 20, 2022



Curso introductorio sobre el ODS 16 y los derechos de acceso, la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú



América Latina y el Caribe: Países que cuentan con ley sobre cambio climático

Mapa 26/12/2019

Más mapas



Boletín número 56

Boletín 06/10/2021

Más boletines



Chile publica Ley Marco Cambio Climático

13/06/2022



Concluye COP15: Países de América Latina y el Caribe reafirman al Acuerdo de Escazú como herramienta fundamental para el medio ambiente y las generaciones futuras

22/04/2022



Santa Lucía aprueba el Protocolo de Escazú

14/03/2022

Más noticias



<https://observatoriop10.cepal.org/es>



ECLAC

# La agenda de desarrollo y el Acuerdo de Escazú

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia
- Instituciones eficaces, responsables y transparentes
- Garantizar la adopción de decisiones inclusiva: participativas y representativas
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales
- Leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible





ECLAC

# Importancia del Acuerdo de Escazú en otros procesos



**Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable**



**Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos de Naciones Unidas**



**ECOSOC y Asamblea General de Naciones Unidas**



**Resolución del Parlamento Europeo, 19 de mayo de 2021**



**Marco Ambiental y Social**



**Nuevo Marco de Política Ambiental y Social – Banco Interamericano de Desarrollo**



## Reflexiones finales – la importancia del multilateralismo para enfrentar la triple crisis y lograr las necesarias transformaciones

---

- El COVID 19 es un llamado de atención sobre la importancia de **utilizar el conocimiento científico y de trabajar mancomunadamente**.
  - Los países deben crear pactos y consensos que permitan “**reconstruir mejor**”.
  - ALC tiene la **oportunidad para reforzar las soluciones basadas en la naturaleza y en sectores del futuro**.
  - El Acuerdo de Escazú ofrece el marco para **un diálogo social transparente e informado** que permita avanzar en el camino **hacia el desarrollo sostenible** y lograr una **acción climática equitativa e incluyente**
-



UNITED NATIONS

ECLAC



Acuerdo  
de Escazú



Escazú  
Agreement

Secretaría Acuerdo de Escazú  
División de Desarrollo Sostenible  
y Asentamientos Humanos  
Comisión Económica para América Latina  
y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>